

RESOLUCIÓN O-Nº 22311 /

MAT.: Caducidad del derecho a inscripción de la entidad denominada "Partido Adulto Mayor", en formación.

SANTIAGO,

3 0 NOV 2009

VISTO:

a) Que la entidad denominada "Partido Adulto Mayor", en formación, no dio cumplimiento al artículo 7º de la Ley 18.603, dentro del plazo legal que venció el jueves 26 de noviembre de 2009;

b) Que el incumplimiento de la norma anteriormente señalada trae consigo la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, y

c) Las facultades que me confieren los artículos 7º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.603 y 93 letras i) y l) de la Ley Nº 18.556.

RESUELVO:

1.- Declárase caducado el derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Partido Adulto Mayor", su sigla es "P.A.M." La descripción literal del símbolo corresponde a un mundo con dos manos entrelazadas cuya unión es señal de unidad y está rodeada por dos ramas de laurel. No presentó lema. La Directiva Central Provisional es presidida por el señor Francisco Iturriaga Steck.

2.- Requiérase a don Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, para que haga constar la caducidad del derecho a inscripción, al margen de las escrituras públicas de

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

constitución de la entidad denominada "Partido Adulto Mayor", en formación, otorgadas en esa Notaría con fechas 30 de marzo y 15 de abril, ambas de 2009, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,




JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR


ECB/JHD/GMM/mva
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Francisco Iturriaga Steck
- Depto. Operaciones
- Asesoría Jurídica
- Subdepto. Organismos y Padrones
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

